

# Las empresas solo necesitarán licencia de una autonomía para operar en toda España

► El Gobierno prevé aprobar el 11 de enero el proyecto de ley de garantía de la unidad de mercado, para facilitar la libre circulación de bienes y servicios

M<sup>a</sup> J. PÉREZ / Y. GÓMEZ  
MADRID

La unidad de mercado está a punto de convertirse en una realidad en España. El Gobierno tiene previsto aprobar el próximo 11 de enero el proyecto de ley de garantía de la unidad de mercado, para facilitar la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio nacional. Con una sola licencia autonómica, las empresas podrán operar en cualquier punto de la geografía española, sin necesidad de pedir una nueva autorización en la comunidad donde se desee comercializar sus productos y prestar sus servicios.

España pondrá en marcha los principios de licencia única y legislación de origen que ya se aplican entre estados miembros de la Unión Europea. Ahora se da la paradoja de que una empresa o profesional de cualquier país de la Unión Europea puede prestar servicios en España con la habilitación de su país de origen, pero una empresa catalana, por ejemplo, si quiere operar en Madrid, no puede hacerlo sin una autorización previa del Gobierno regional madrileño.

Aunque se estaban barajando varias opciones, como poner en marcha una licencia única nacional, que se obtendría cumpliendo unos requisitos fijados por una normativa estatal, finalmente el ministerio que dirige Luis de Guindos ha optado por dar mayor protagonismo a las legislaciones autonómicas y evitar así problemas de competencias. De hecho, según fuentes del Ejecutivo, en la última reunión mantenida con los gobiernos regionales no se pusieron objeciones a una normativa que pretende facilitar la actuación de las empresas.

Con la nueva legislación el Ejecutivo no solo cumple uno de sus principales compromisos electorales -simplificar las tareas administrativas que tienen que cumplir las sociedades-,

## Algunas cifras

**45.000** millones es lo que deja de producir la economía española por la falta de unidad de mercado y la maraña de requisitos autonómicos que tienen que cumplir las empresas para hacer negocio en todo el territorio español, según cálculos de CEOE

**100.000** normas hay vigentes en estos momentos en España; 67.000 autonómicas, que dificultan la inversión en nuestro país y el desarrollo de actividades en todo el territorio nacional.

**42,5%** Cataluña, Madrid y País Vasco, que suponen el 42,5% del PIB nacional, concentran el 44,6% de la producción industrial y el 43,7% de los servicios. Serán las que más se beneficien del mercado único.

sino que además da respuesta a una reclamación generalizada desde hace años por las patronales empresariales e inversores, tanto nacionales como extranjeros, según aseguran fuentes del Ministerio de Economía. En la actualidad, el mercado nacional está dividido en diecisiete submercados diferentes, lo que obliga a las empresas que quieren prestar servicios o comercializar productos en España a someterse a diferentes requisitos en función del lugar donde operen.

Estos requisitos implican en muchos casos que los empresarios o pro-



Luis de Guindos, ayer, en una entrevista en ABC Punto Radio

fesionales tengan que adaptar sus productos o servicios en función del lugar donde los comercialicen y deban someterse a diferentes procesos de autorización en cada caso. Esto se traduce en un coste muy importante en términos económicos y de tiempo, y tiene como resultado una importante pérdida de competitividad de nuestra economía, con un impacto directo en el empleo.

Según un informe de la CEOE, la maraña legislativa y la falta de unidad de mercado restan a la economía española unos 45.000 millones de euros cada año. La patronal destacaba en este informe, que avanzó ABC, los beneficios que para nuestro país conlleva el mercado único europeo, por lo que consideraba una paradoja que «mientras en la UE se avanza desde hace veinte años hacia un mercado único, en España cada vez se está retrocediendo más en nuestro propio mercado interior».

Además, la principal reticencia de los inversores para montar un negocio en nuestro país es precisamente la maraña de legislación autonómica que tienen que cumplir. Una maraña que impide a las empresas beneficiarse de las economías de escala y aumenta la inseguridad jurídica, ya que la normativa es en ocasiones discrecional o con-

tradictoria en función del territorio. Así, por ejemplo, una cadena de hipermercados que quiere hacer un encarte publicitario en un periódico tiene que solicitar hasta diecisiete permisos diferentes para poder distribuirlo en todo el territorio nacional.

El proyecto de ley que aprobará en enero el Ejecutivo garantizará el principio de licencia única y legislación de origen, de modo que cualquier producto o servicio producido al amparo de cualquier normativa autonómica pueda ser ofertado en todos los puntos del territorio español sin necesidad de trámites adicionales.

## Colegiación única

Y si para garantizar la libre circulación de mercancías en todo el territorio nacional bastará con cumplir la normativa del sitio en el que se produzca, para prestar servicios profesionales será suficiente con estar colegiado en una autonomía. Eso sí, al igual que ocurre con el modelo europeo, la prestación del servicio sí debe cumplir las exigencias de la norma de la región en la que se presta.

Las autonomías que más se beneficiarán de la unidad de mercado, según fuentes consultadas, serán las que tienen un sector industrial y un sector



ERNESTO AGUDO

servicios más potentes, como es el caso de Cataluña, País Vasco y Madrid. Quizá por eso, y pese a las reivindicaciones soberanistas catalanas y vascas, en esta materia no se han oído voces discordantes.

Estas tres comunidades autónomas concentran el 44,6% del PIB de la industria española, el 43,7% del comercio, transporte y hostelería y el 42,5% del PIB del conjunto de España.